



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 28 de noviembre de 2002
Núm. 273

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

	SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	14
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	5	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA GUARDAESQUÍS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIO-CASITA GUARDAESQUÍS, EN EDIFICIO PICO AGUJAS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DEL PUERTO SAN SAN ISIDRO".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de local para Guardaesquís y demolición de edificio-caseta guardaesquís, en el Edificio Pico Agujas en la Estación Invernal de San Isidro.
 - b) Plazo de ejecución del contrato: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ORDINARIO.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: NEGOCIADO.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (51.235,59 euros), IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: MIL VEINTICUATRO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.024,71 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
 - d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

- e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.
7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.
 - c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-. C/ RUIZ DE SALAZAR, 2. LEÓN 24071.
 - d) Sello provincial: DIEZ EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (10,25 euros).
 - f) Admisión de variantes: NO.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad: LEÓN.
10. Otras informaciones: EL PROYECTO SE ENCUENTRA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. A EFECTOS DE RECLAMACIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART.93 DEL R.D.L 781/86, DE 18 DE ABRIL, ENTENDIÉNDOSE APROBADO SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE HUBIERA FORMULADO RECLAMACIÓN ALGUNA CONTRA EL MISMO.
11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.
León, 13 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez.
8655

54,40 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE BEMBIBRE-BOEZA"

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras de "Mejora de la carretera provincial de Bembibre-Boeza", incluidas en el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y el Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
 - b) Plazo de ejecución del contrato: Dieciocho (18) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (3.125.000 euros) IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
 - d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 - e) Telefax: 987 23 27 56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación del contratista: GRUPO G; SUBGRUPO 4; CATEGORÍA E).
 - b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. O BOCYL. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.
 - c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-. C/ RUIZ DE SALAZAR, 2. LEÓN 24071.
 - d) Sello provincial: SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (625 euros).
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
 - f) Admisión de variantes: NO.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad: LEÓN.
 - c) Fecha: EL TERCER DÍA HÁBIL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.
 - d) Hora: 12.00 horas.
10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 21 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D, Ramón Ferrero Rodríguez.

8689 56,80 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE NOCEDA-BEMBIBRE".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Obras de "Mejora de la carretera provincial de Noceda Bembibre", incluidas en el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y el Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
 - b) Plazo de ejecución del contrato: Dieciocho (18) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.943.052,97 euros) IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (58.861,06 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
 - d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 - e) Telefax: 987 23 27 56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación del contratista: GRUPO G; SUBGRUPO 4; CATEGORÍA E).
 - b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. O BOCYL. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.
 - c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-. C/ RUIZ DE SALAZAR, 2. LEÓN 24071.
 - d) Sello provincial: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (588,61 euros).
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
 - f) Admisión de variantes: NO.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad: LEÓN.
 - c) Fecha: EL TERCER DÍA HÁBIL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

d) Hora: 12.00 horas.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 21 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P D, Ramón Ferrero Rodríguez.

8690

57,60 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "MEJORA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE IGÜEÑA A COLINAS DEL CAMPO DE MARTÍN MORO".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de "Mejora de la carretera provincial de Igüeña a Colinas del Campo de Martín Moro", incluidas en el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y el Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

b) Plazo de ejecución del contrato: DOCE (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (956.411,28 euros) I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (19.128,23 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: GRUPO G; SUBGRUPO 4; CATEGORÍA E).

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL B.O.P. O BOCYL. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: CIENTO NOVENTA Y UN EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (191,28 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

c) Fecha: EL TERCER DÍA HÁBIL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

d) Hora: 12.00 horas.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 21 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P D, Ramón Ferrero Rodríguez.

8688

58,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de Las Omañas, con domicilio en calle Grande, 4, 24273 Las Omañas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 200 mm. de diámetro y revestido con tubería de acero soldado.

El caudal de agua solicitado es de 0,86 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 7,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Las Omañas y está ubicado en terrenos comunales, paraje Las Ventas, localidad Las Omañas (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Omañas (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23977-LE A-56), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8388

20,00 euros

* * *

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente de referencia C-23.827-LE, incoado a instancia del Ayuntamiento de Cármes, NIF P24.03900-J, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial en término municipal de Cármes (León), con destino a abastecimiento de la localidad de Getino.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede al Ayuntamiento de Cármenes, autorización para derivar un caudal máximo de 0,45 l/seg. de manantial, en término municipal de Cármenes (León), con destino a abastecimiento de la localidad de Getino (León).

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero don Ángel Mancebo Güiles en fecha septiembre de 2000, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 3.521,68 euros.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminado y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio

de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE* 24-07-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

8392

105,60 euros

* * *

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Boñar, en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la fuente de la Gorgorita, en término municipal de Boñar, con destino a abastecimiento de diversas localidades del municipio.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los

informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero Encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Se concede al Ayuntamiento de Boñar autorización para derivar un caudal máximo de 20,83 l/seg. de los cuales 19,40 l/s provienen de la fuente de la Gorgorita y 1,43 l/s a derivar de una nueva captación en el paraje El Sillar, ambas en el término municipal de Boñar, con destino al abastecimiento de la localidad de Boñar la primera y de Olive y Barrio de las Ollas la segunda.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero don José Luis Sánchez Mayol, en fecha agosto de 2001, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 42.997,40 euros.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados por el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001).

Undécima.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan C. Francés Mahamud.

8391

105,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 140/02/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, 90, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea 13,2/20 kV, alimentación a nuevo C.T. interperie 50 kVA y R.B.T., en el término municipal de Cistierna, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial, resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de M.T., C.T. y R.B.T., para electrificación del paraje denominado "Vega Ribera".

Línea aérea de 13,2 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 137 metros. Entronca en el apoyo número 6 de la línea "Yugueros", cruza el río Esla y alimentará un C.T.I.

C.T.I. de 50 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles (FE-10).

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de octubre de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Emilio Fernández Tuñón.

8254 35,20 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 148/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea en doble circuito de 15 kV formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 37 m. Entronca en la línea que los CT/s "Elosua y Probiezo", discurre por la calle Juan de Austria y alimentará en esta calle un CT. El CT será del tipo planta baja en edificio 400 kVA, 15-20 kV/400-231V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 32.820,23 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8069 22,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 149/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea en doble circuito de 15 kV formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 96 m. Entronca en la línea que los CT "LE-11090", discurre por la calle Brasil y alimentará un nuevo CT. El CT será de tipo compacto, sin envolvente, 400 kVA, 15-20 kV/400-231V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 40.855,47 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8068 22,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 147/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades

de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Flores del Sil en Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea en doble circuito de 15 kV formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 153 m. Entronca en la línea que los CT/s LE-11081 y LE-11093, discurre por las calles Ávila y Cuenca y alimentará un CT en la calle Joaquín Blume, número 1. El CT será del tipo compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 49.490,54 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8067 23,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 145/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea en doble circuito de 15 kV formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 242 m. Entronca en el CT "LE-11056", discurre por la calle Escuredo Millán y alimentará dos CT/s en la mencionada calle. Los CT/s son idénticos del tipo compacto, maniobra exterior 400 kVA, 15-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 75.741,84 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7725 24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 146/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea en doble circuito de 15 kV y paso a subterráneo del tramo afectado por la adecuación de la 2ª fase del Campus del Bierzo. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 393 m. Entronca en un nuevo apoyo HVH-3500S-13, discurre por calles anejas al campus y conectará con el CT existente, LE-11065.

e) Presupuesto: 45.923,23 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7724 33,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 134/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea en doble circuito de 15 kV formada por conductor de aluminio RZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 202 m. Entronca en la línea que alimenta el CT "LE-11099", discurre por las calles Rosalía de Castro y otras y alimentará un CT compacto, sobre placa de hormigón, maniobra exterior, 400 kVA, 15-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 46.544,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por

duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7477

23,20 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 138/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 42 m. Entronca en la línea que une los CT/s LE-11041 y LE-11125, discurre por la calle Alcón y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto, bajo rampa de garaje, maniobra exterior, 400 kVA, 15-20 kV/400-231V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 44.449,07 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7473

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 139/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Vega de Valcarlos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito y nuevo CT que sustituye a CTI existente. Formada por conductor de aluminio RHZ1,

12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 78 m. Entronca en apoyo metálico existente, discurre paralela a la autovía A-6, cruza ésta, vuelve a discurrir paralela a la Ctra. Locas y alimentará un CT. El CT será de tipo compacto, sobre placa de hormigón, maniobra exterior, 250 kVA, 15-20 kV/400-231V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 34.380,08 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7471

27,20 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de reforma línea aérea de M-T 15 kV "San Pedro Pegas", término municipal de Bustillo del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 15 kV "San Pedro Pegas" y su paso a subterráneo, del tramo de alimentación el CT de Bustillo del Páramo y su paso a subterráneo, del tramo de alimentación al CT de Bustillo del Páramo. Formada por conductor de aluminio RHZ1 12/20, 1x150 mm² y unas longitudes parciales de 185 m. desde el CT hasta la línea existente. Entronca en el apoyo número 3, discurre por calles del pueblo, alimentará el CT y volverá a conectar con la línea principal.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle

Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8094 35,20 euros

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 93/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de nuevas salidas de la subestación en el polígono de La Llanada, Santo Tomás de las Ollas en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 15 kV "Ponferrada-Los Barrios", entrada-salida en la subestación "La Llanada" y paso a subterráneo del tramo que discurre por el polígono industrial. Tramo aéreo.- Formado por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 213 m. Entronca en apoyo existente de la línea "Ponferrada-Los Barrios", discurre paralela a la línea de 45 kV "Ponferrada-Pibasa-Albares", que alimenta a la subestación "La Llanada" y conectará con una posición libre de la subestación. Tramo subterráneo.- Formado por conductor de aluminio RHZ1 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 1195 m. Entronca en una posición libre de la subestación, discurre por las calles del polígono industrial y volverá a conectar mediante un paso subterráneo-aéreo con la línea de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8085 38,40 euros

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 68/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de retranqueo de línea aérea MT 15 kV Cacabelos "VDB704" entre apoyos número 57-60, término municipal de Villadecanes y Cacabelos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 15 kV "Cacabelos" entre los apoyos 56-60. Tramo aéreo.- Formado por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 358 m. Entronca en el apoyo 56, sigue la traza en el apoyo 58/99 se coloca un doble paso aéreo-subterráneo y volverá a conectar en el apoyo 60 con la línea de referencia. Tramo subterráneo.- Está formado por conductor de aluminio RHZ1 12/20, 1x150 mm² y una longitud de 5 m. Entronca en el apoyo 58/59, con entrada-salida, y conectará con una línea subterránea existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7784 36,80 euros

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 48/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento

de una instalación de anexo al proyecto de soterramiento línea aérea de M.T. 15 kV "Derivación a Villabuena", término municipal Cacabelos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 15 de alimentación al CT 24CB69. Formada por un tramo aéreo y otro subterráneo. Tramo aéreo.- Constituida por un conductor de aluminio LA-56, 3 nuevos apoyos y una longitud de 189 m. Discurre por una traza similar a la que sustituye y mediante un paso aéreo-subterráneo conecta con el tramo subterráneo. Tramo subterráneo.- Constituida por un conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 276 m. Discurre por la calle Villón y alimentará un CT existente "24CB69".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7783

36,00 euros

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de reforma de L.M.T. "Las Escuelas", término municipal de Villadangos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y

León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV y una longitud de 342 m. Entronca en el CT existente "24CR06", discurre paralela a la carretera de Celadilla y cruza ésta, asimismo, discurre por la calle del albergue y alimentará un pequeño tramo aéreo. El tramo aéreo estará formado por conductor de aluminio, LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 107 m. Entronca en el tramo aéreo anterior, cruza un camino y alimentará una línea aérea existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8092

35,20 euros

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 81/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida subterránea en M.T. a nuevo C.S. para tender S.S. en la parcela 3, polígono "La Llanada" en Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 1x240 mm², 12/20 kV y una longitud de 12

m. Entronca en línea subterránea existente y alimentará un C.S. sito en la parcela número 3 del polígono de "La Llanada", en Santo Tomás de las Ollas. El C.S. será del tipo compacto, maniobra exterior, tres celdas en línea y corte en SF₆, que a su vez dará servicio a un CT particular.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8091

35,20 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 92/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subterránea 15 kV a nuevo CT compacto 1x400 kVA y red de baja tensión en Pandorado, término municipal de Riello, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 14 m. Entronca en apoyo metálico existente y dará servicio a un CT, sito en los aledaños de la carretera "León-Caboalles". El CT será del tipo compacto, maniobra exterior 400 kVA, 15 kV/400-231V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la

sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8089

20,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 79/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida subt. en M.T. 15 kVA, nuevo CT 1x400 kVA compacto y red B.T. en avenida del Castillo, número 73, Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 38 m. Entronca en la línea que alimenta el CT "24CK28", cruza la avenida del Castillo y alimentará un CT que se ubicará en planta baja de un edificio sito en avenida del Castillo, número 73, de Ponferrada. El CT será del tipo compacto, maniobra exterior 1x400 kVA, 15 kV/400-231V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7782

35,20 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 234/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de paso de traza aérea a subterránea de la línea aérea de M.T. 15 kV Magaz CPY704 entre los apoyos 44- y 44-4 en la avenida "Ángel Fernández" término municipal de Camponaraya, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Paso de aéreo a subterráneo de la línea aérea de 15 kV "Magaz CPY704", entre los apoyos 44-3 y 44-4 en la avenida Ángel Fernández de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 414 m. Entronca en el apoyo 44-3, discurre por calles de la población y conectará de nuevo con el apoyo 44-4.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7475

33,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 233/01/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de nueva salida M.T. 15 kV Sub. Villafranca del Bierzo-Corullón, término municipal de Villafranca del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Actuación número 1.- Nueva alimentación desde la subestación de Villafranca del CT "LE-12015" mediante un tramo subterráneo, formado por conductor de aluminio RHZ1, 1x240 y un tramo aéreo, formado por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y unas longitudes parciales de 16 y 28 m. respectivamente. Además se pretende cambiar el conductor actual LA-30 por LA-56, el tramo enlace entre el "CT-12015" y una línea existente.

Actuación número 2 (A y B).- Apertura de puentes y cambios de conexión, debido entre otros motivos a la nueva alimentación del "CTL/12013".

Actuación número 3.- Cambio de seccionadores por otros del tipo "XS" 4.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7476

36,80 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 69/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, de Madrid, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de cambio de conductor a LA-110 de la línea aérea

de M.T. 15 kV "Matarrosa-Toreno", término municipal de Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV "Matarrosa-Toreno", en cuatro actuaciones.

Actuación número 1.- Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-110, dos nuevos apoyos y una longitud de 450 m. Entronca en el apoyo existente numerado como 1, discurre por una traza similar a la que sustituye, cruza carretera C-631, canal, línea telefónica, ferrocarril y línea de comunicaciones ferrocarril, es cruzada por la línea de 45 kV y línea de 33 kV y dará servicio a la línea de referencia en el apoyo numerado como 6.

Actuación número 2.- Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 409 m. Entronca en el apoyo existente numerado como 12, discurre por una traza diferente a la que sustituye, cruza carretera C-631, a línea de B.T. y línea telefónica, es cruzada por línea de 45 kV y volverá a conectar con la línea general en el apoyo numerado como 15.

Actuación número 3.- Línea aérea de 15 kV, formada por un conductor de aluminio LA-110, tres nuevos y una longitud de 725 m. Entronca en el apoyo numerado como 34, discurre por una traza similar, cruza carretera "Toreno-Fabero", carretera C-631, es cruzada por línea de 33 kV (MSP), línea de 220 kV (Endesa), y línea de 45 kV (Fenosa) y volverá a conectar en el apoyo 39.

Actuación número 4.- Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-110, se mantienen los apoyos existentes y una longitud de 210 m. Entronca en el apoyo numerado como 44, discurre por una traza idéntica a la que sustituye, es cruzada por línea de 220 kV Endesa y volverá a conectar en el apoyo 45.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7843

46,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 236/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, nº 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 45 kV, circunvalación-León y pase subterráneo, de tramo, afectada por la Urbanización parque Rey Ordoño, en Villaquilambre. Formada por conductor de aluminio HEPR 36/66 kV, 1x500 mm² y una longitud de 483 metros. Entronca en torre metálica existente, discurre por al vía A y la vía perimetral y conectará con una nueva torre metálica (ARCE-1400/13,95).

e) Presupuesto: 77.907,91 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de octubre de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7561

23,20 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Miñambres-Valle de la Valduerna (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 86/1997, de 17 de abril (BOC y L número 76 de 22 de abril de 1997):

Primero: La Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó con fecha 11 de octubre de 2002 el acuerdo de contratación de la citada zona, introducidos en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas como consecuencia del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna (León) durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda. de Peregrinos, s/n 24070 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de noviembre de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

8577

24,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 16/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, nº 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Banco Asturias	A33007949	0004857 Imp. Construc. Instalac. y Obras.
Borrego Alzaga, Enrique	07847527L	0004787 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Cordero Muñoz-Alique María	71420271G	0004744 Asist. y estancias Guarderías
Fernández Blanco, Luis Miguel	09737623K	0004853 Imp. Construc. Instalac. y Obras
García Martínez, Álvaro	13164955P	0004882 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Hernández Canal, José Antonio	09754320C	0004749 Asist. y estancias guarderías
Llanos Aller, Sonia	71417343C	0004751 Asist. y estancias guarderías
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	B24325912	0004705 Increm. valor Terrenos n/urb.
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	B24325912	0004733 Increm. valor Terrenos n/urb.
M.R. Promoción Gaviota, S.L.	B24325912	0004738 Increm. valor Terrenos n/urb.
Moya Santos, Antonio Luis	52287689H	0004755 Asist. y estancias guarderías
Pérez Modino, Elpidio	09600527M	0000924 IBI Urbana
Porras Andrés, María Soledad	00607060K	0004779 Increm. valor terrenos n/urb.
Roca Fernández, María Soledad y l	09598696Z	0000920 IBI Urbana
Sánchez Velasco, Montserrat	22732489W	0004759 Asist. y estancias guarderías
Viñuela Rodríguez, S.L.	B24319055	0004769 Matadero Municipal

León, 15 de noviembre de 2002.—El Recaudador (ilegible).

8474 31,20 euros

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2001, adoptó, con carácter provisional, acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por suministro a particulares de placas, textos de publicaciones y otros efectos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá examinarse, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Sección de Gestión Tributaria -Tasas y Precios Públicos- del Ayuntamiento (avenida Ordoño II, 10-planta 2ª).

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 14 de noviembre de 2002.— El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8600 16,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Motor Fleming, S.L., representada por don Pedro Fernández Álvarez, para hostel (ampliación), en Avda. Quevedo, 13. Expte. número 2160/2001, V.O. de Establecimientos.

-A don Javier Martínez Rodríguez, para café-bar, en calle Reyes Católicos, 11. Expte. número 502/2002 V.O., de Establecimientos.

-A Anetocem, S.L., representada por don Antonio Cañas Mantilla, para salón recreativo en calle Pablo Flórez, 26. Expte. número 1937/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 14 de noviembre de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8601 15,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Frutas Garduño, S.L. representada por don Vicente Garduño Aranda, para almacén, envasado y distribución de frutas y verduras, en Ctra. Vilecha, s/n, (Mercaléon). Expte. número 590/2002 de establecimientos.

-A Caja de Badajoz, representada por don Domingo Mateos Sánchez, para sucursal bancaria, en Avda. Padre Isla, 34, bajo, izda. Expte. número 2613/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 15 de noviembre de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8602 12,80 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor y matrícula del vehículo que se pretende embargar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Alonso Bellido, Ricardo	9.761.864C	9668-BGD
González Saludes, José Javier	9.767.100N	LE-2627-O
Gutiérrez Santalla, Rubén	71.499.186	LE-9525-O
Hidalgo Chamorro, Francisco Javier	9.744.369M	LE-9503-T
Suárez Torres, Alejandro	9.776.791C	LE-2686-F

León, 18 de noviembre de 2002.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

8507 27,20 euros

* * *

SUBASTA DE CHATARRA

Por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para la enajenación, como material de chatarra, de los vehículos en situación de abandono retirados de la vía pública, lo que se anuncia públicamente a efectos de reclamaciones, las cuales deberán interponerse, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, se convoca a cuantas personas, naturales o jurídicas, estén interesadas en dicha subasta, a fin de que formulen la correspondiente oferta, según, de entre otras, las siguientes condiciones.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza establecido, sobre un pesaje total de chatarra almacenada estimado de 430.205 kgs., es de 0,07 céntimos de euro por kilogramo, lo que determina un precio mínimo estimativo de salida de 30.114,35 euros.

Duración del contrato: Un (1) año.

El adjudicatario se compromete a la retirada del material y pago de su valor, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que se le requiera para ello por los servicios municipales.

Garantías:

-Fianza provisional, para concurrir a la subasta, de 602,29 euros.

-Fianza definitiva, por el 4% del precio de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: La ofertas, conteniendo la documentación exigida y a que hace referencia la base "novena" del pliego rector, se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en horario de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, finalizando ello a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

La propuesta económica, deberá ajustarse al modelo que a continuación se expresa:

Don..... con el DNI número..... y domicilio en....., en nombre propio (o en el de....., según poder bastantado que acompaña) enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la enajenación del material de chatarra (vehículos), abandonado en la vía pública y recogido en el depósito municipal, ofrece hacerse cargo del mismo por el precio siguiente:

-Chatarra, precio por kilogramo..... euros.

-Precio total (estimado)

(430.205 Kgr. x Kgr. ofertado)..... euros.

Ajustándose en todo al pliego de bases y demás disposiciones aplicables que declara conocer. Fecha y firma".

La apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo a las 13 horas del día siguiente hábil en que hubiere con-

cluido el plazo de presentación, conforme a lo señalado en la base undécima del pliego rector, salvo que dicha fecha coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la preparación, adjudicación, formalización y ejecución del contrato (anuncios de publicación, tributos, seguros y cualquier otro que deba realizarse). Asimismo, correrán de su cuenta los gastos que sea necesario realizar para el pesaje del material subastado y para el transporte del mismo.

Si se produjesen reclamaciones contra el pliego de condiciones administrativas particulares de la subasta aprobado, se suspenderán temporalmente la licitación hasta tanto aquellas fueren resueltas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 18 de noviembre de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8637

58,40 euros

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVD. DE GALICIA ENTRE FUENTESNUEVAS Y CAMPONARAYA", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVD. DE GALICIA ENTRE FUENTESNUEVAS Y CAMPONARAYA.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: CATORCE SEMANAS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de 578.349,35 euros (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).

5.- Garantías.

a) Provisional: 11.566,99 euros (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: G Viales y pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin cualificación específica.

CATEGORÍA: e Anualidad entre 840.000 euros y 2.400.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 15 de noviembre de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible)

8550

57,60 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR Y DE NUEVAS ESCALERAS EN LA CALLE FELIPE HERCE", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR Y DE NUEVAS ESCALERAS EN LA CALLE FELIPE HERCE.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses) TRES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato.

El presupuesto asciende a la cantidad de 522.367,66 euros.

5.- Garantías.

a) Provisional: 10.447,35 euros (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS)

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66-78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: C Edificaciones.

SUBGRUPOS: 1,2,3,9.

CATEGORÍA: b Anualidad media superior a 60.000 euros y que no sobrepase los 120.000 euros.

GRUPO: J Instalaciones mecánicas.

SUBGRUPOS: 1,5.

CATEGORÍA: b Anualidad media superior a 60.000 euros y que no sobrepase los 120.000 euros.

GRUPO: K Especiales.

SUBGRUPOS: 4,6.

CATEGORÍA: a Anualidad media que no supere los 60.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 30 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados, domingos y festivos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 14 de noviembre de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

8502

64,80 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2002, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Remodelación de la avenida de España, II fase".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

4º Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Remodelación de la avenida de España, II fase".

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Remodelación de la avenida de España, II fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los

inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obras se fija en 882.346,66 euros.
- b) El coste soportado asciende a 882.346,66 euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 400.761,85 euros, equivalente al 45,42% del coste soportado, entendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las costas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 889,69 euros.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc, al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en suelo urbano cuyo uso, según el planeamiento, sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 14 de noviembre de 2002.-El Concejal Delegado de R. Interior y M. Ambiente, Darío Martínez Fernández.

8494 41,60 euros

* * *

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada, para la adjudicación de la obra de: "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN (FLORES DEL SIL)", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

- a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN (FLORES DEL SIL).

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses) OCHO (8).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 585.954,60 euros (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)

5.- Garantías.

a) Provisional: 11.719,09 euros (ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66-78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: G Viales y pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin cualificación específica.

CATEGORÍA: d Anualidad entre 360.000 euros y 840.000 euros

GRUPO: K Especiales.

SUBGRUPO: 6 Jardinería y plantaciones.

CATEGORÍA: c Anualidad media entre 120.000 euros y 360.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.00 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1er día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 15 de noviembre de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

8551

66,40 euros

* * *

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para seleccionar 2 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas, por la presente RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como Anexo.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. De no producirse reclamaciones, se entenderá definitiva la lista de admitidos y excluidos.

TERCERO: Se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas de 2 plazas de Bombero Conductor para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 7 de enero de 2003, a las 9 horas, en las Instalaciones Deportivas del Toralín (piscinas climatizadas).

CUARTO: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente-titular:	D. CARLOS LÓPEZ RIESCO
Suplente:	DON DARIÓ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Vocales:	DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL
Suplente:	D. LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ
Suplente:	D. JUAN MANUEL GLEZ FDEZ DON JOSÉ MANUEL VALCARCE RODRÍGUEZ
Suplente:	D. GONZALO CORUJO MORÁN D. JOSÉ VICENTE HUERGA CARNICERO
Suplente:	D. ABEL ABELLA CORRAL D. FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ
Suplente:	D. JESÚS ABAD IBÁÑEZ
Secretario:	DON JOSE REGUERA BLANCO
Suplente:	DÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FDEZ.
Por el equipo de gob.:	DÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA
Suplente:	Dña SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ
Por la oposición:	D. TARSICIO CARBALLO GALLARDO
Asesores:	Dña Mª JOSÉ RODRÍGUEZ NÚÑEZ D. FRANCISCO DÍAZ MARTÍN DÑA Mª ANGIUSTIAS TORRES GARCÍA

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde, en Ponferrada a 12 de noviembre de dos mil dos.-EL ALCALDE (ilegible).-ANTE MÍ : EL SECRETARIO (ilegible).

ANEXO

A la Resolución de junio de 2002, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, para cubrir 2 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, con destino al Área de Cultura.

1.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALAGUERO SÁNCHEZ, BERNABÉ	12.330.588
ÁLVAREZ CUESTA, ANA Mª	10.198.145
ÁLVAREZ MAGARIÑO, JUAN MANUEL	9.792.366
AREAN GARCÍA, SANTIAGO	10.088.777
BLANCO MERAYO, RAMIRO	10.081.534
CORDERO PACIOS, RICARDO	10.088.509
DIEZ DEL BUEY, FCO. JOSÉ	9.805.562
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JAVIER	71.503.792
FERNÁNDEZ CARBAJALES, JOSÉ LUIS	44.827.598
FERNÁNDEZ MACÍAS ROBERTO	44.431.911
GARCÍA ÁLVAREZ, DAVID	44.432.091
GARCÍA BLANCO, JULIO ALFREDO	10.197.701
GARCÍA LÓPEZ, FCO. JAVIER	10.088.537
GARCÍA RETAMAL, RAMÓN	10.087.319
GÓMEZ CASTRO DANIEL	71.506.687
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RUBÉN	71.427.958
GONZÁLEZ DE LA TORRE, LUIS ENRIQUE	71.502.205
IGLESIAS GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	11.430.579
MARTÍNEZ SAN MILLÁN JAVIER	9.782.059
MUÑOZ JÁIMEZ, ANTONIO LUIS	74.638.608
NÚÑEZ VÁZQUEZ, ÁNGEL	71.500.126
PÉREZ AGUADO, DIEGO LUIS	71.500.306
PÉREZ ÁLVAREZ BELARMINO	10.089.952
PÉREZ PÉREZ CARLOS	44.425.831
PRADA GÓMEZ, PEDRO ANTONIO	9.796.901
REGUEIRO DÍAZ, OSCAR	33.340.50
REÑONES MATILLA, MÓNICA	71.424.464
RODRÍGUEZ LEÓN, JESÚS	76.728.233
ROO ABRIL, MARCOS	71.503.737
RUIZ MATEOS, JUAN	9.767.679
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BENJAMÍN	44.428.247
SANGIL CID, ARTURO	10.077.900
SUÁREZ POLIDURA, HERMES	10.084.335
TAHOCES MARTÍNEZ, ALBERTO	44.432.077
VARELA YEBRA, ALBERTO	10.087.530
VEGA YÁÑEZ, AIMUNDO	44.431.587

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
MASARDO PUJOL, PEDRO	NO ADJUNTA CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL
CONDE CERVIÑO, FELIPE	NO ADJUNTA CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL
FERNÁNDEZ GARCÍA, JORGE	NO ADJUNTA FOTOCOPIA CARNET CONDUCIR

Ponferrada, 12 de noviembre 2002.-EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

8549

75,20 euros

PRIORO

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2002, la modificación del Inventario general de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento de Prioro, con la incorporación de varias parcelas urbanas y la determinación de las que constituyen parcelas sobrantes, así como la propuesta de enajenación de éstas, se informa que el expediente instruido al efecto estará expuesto a información pública en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Si al término de dicho período de exposición al público no se hubieren presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Prioro, 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

* * *

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE VARIAS PARCELAS EN EL POLÍGONO GANADERO DE PRIORO

A.- Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2002, con el fin de promover el traslado fuera del casco urbano de la localidad de Prioro de las ganaderías que existen en la actualidad en su interior, ha aprobado el presente pliego para adjudicar, mediante el sistema de subasta con admisión previa, las parcelas del polígono ganadero números 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17 (dedicadas a ganado vacuno), y números 1, 2, 3, 10, 11, 12 y 13 (dedicadas a ganado ovino y caprino), según plano que figura en el expediente.

B.- Capacidad para ser licitador.

Para tomar parte en esta subasta hay que acreditar las siguientes condiciones: 1ª.- Estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio, con una antelación mínima de un año; 2ª.- Tener ganadería (estando en posesión de la correspondiente cartilla ganadera) en la localidad de Prioro, o asumir el compromiso de adquirir la condición de ganadero; y 3ª.- No hallarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas.

Cada ganadero sólo tiene opción, como máximo, a dos parcelas. En caso que sobre alguna de ellas existan varias solicitudes, se intentará un acuerdo entre los interesados. Si no se produce ese acuerdo, se adjudicarán al mejor postor.

C.- Obligaciones que asumen los adjudicatarios.

1.- El ganadero que resulte adjudicatario de una parcela asume, so pena de rescisión del contrato, la obligación de construir y ocupar su nave ganadera en un plazo no superior a cuatro años, a partir de la notificación de la adjudicación.

2.- También se compromete a clausurar todas las instalaciones ganaderas que tenga ubicadas en el interior del casco urbano, y que no cumplan con lo estipulado por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y el Decreto 159/1994, de 14 de julio, que regulan en Castilla y León las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

3.- Se compromete, además, a llevar directamente la explotación ganadera, necesitando autorización expresa del Ayuntamiento para el traspaso de dicha explotación o la venta de la parcela.

4.- Por último, se obliga a gestionar, en colaboración con los demás ganaderos del polígono, las instalaciones y los servicios comunes del polígono, y a asumir la regulación que, oídos todos los ganaderos,

establezca este Ayuntamiento para el ejercicio de las actividades ganaderas en el polígono.

D.- Tipo de licitación y condiciones de pago.

El valor de las parcelas que se subastan, una vez terminada la urbanización en curso, se estima en 5000 pesetas/m² (30,05 euros). Por razones sanitarias, y como apoyo a un sector con graves problemas de subsistencia, a los ganaderos del municipio que asuman los compromisos más arriba señalados el Ayuntamiento les concederá una subvención del 90% de dicho precio, quedando el tipo base de la subasta en 500 pesetas/m² (3 euros).

Los adjudicatarios deberán abonar, en el plazo de 15 días desde la adjudicación, una fianza del 4% de la subasta. En el plazo de los 10 días siguientes deben firmar el contrato de adjudicación, en el que se especificará el sistema de pago del precio de la parcela adjudicada, pudiendo solicitar, si lo desea, su fraccionamiento hasta en 12 mensualidades.

El incumplimiento de las obligaciones de pago asumidas en el contrato supone la rescisión de la adjudicación y la pérdida de la fianza.

E.- Presentación de proposiciones y documentación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título "Documentación general", contendrá:

- 1.- Copia compulsada del DNI/NIF del licitador.
- 2.- Fotocopia de la cartilla ganadera.
- 3.- Declaración sobre el ganado que posee, e indicación de las cuadras en las que lo tiene estabulado.

El sobre B, con el título "Proposición económica", se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de Prioro, con domicilio en la calle, titular del DNI/NIF número, en nombre propio (o en representación de,) enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la venta por subasta, con admisión previa, de varias parcelas en el polígono ganadero de Prioro, declara:

1º.- Que ofrece por la(s) finca(s) número (si se piden varias, el orden de petición reflejará la prioridad elegida) la cantidad de euros (en cifra y letra).

2º.- Que en el caso de resultar adjudicatario de una parcela, asumirá, en el propio contrato de compraventa, las obligaciones que especifica el apartado C del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

F.- Apertura de pllicas.

La apertura de pllicas y la adjudicación tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Prioro, 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 18 de septiembre de 2002, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de la calle Cimera del Codijal", en Prioro, cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo son las siguientes:

- 1.- Coste previsible de la obra, 33.091,03 euros.
- 2.- Coste soportado por el Ayuntamiento, 18.060,67 euros.
- 3.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 4.437,40 euros.
- 4.- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- 5.- Metros lineales computados, 201,70 m.
- 6.- Valor del módulo, 22 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publi-

cación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Prioro, 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 18 de septiembre de 2002, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de la calle El Cotorro", en Prioro, cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo son las siguientes:

- 1.- Coste previsible de la obra, 65.203,97 euros.
- 2.- Coste soportado por el Ayuntamiento, 34.086,84 euros.
- 3.- Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 2.637,80 euros.
- 4.- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- 5.- Metros lineales computados, 119,90 m.
- 6.- Valor del módulo, 22 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Prioro, 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

8598

96,40 euros

MOLINASECA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, por parte de los interesados.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

El contenido del contrato objeto de la licitación es la construcción de la obra 3ª fase del edificio de usos múltiples de Molinaseca, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Esteban Tovar, aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 10 de mayo de 2000, que consta de memoria, planos, pliego de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses a contar desde la adjudicación.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, plaza García Rey, s/n, C.P. 24413 Molinaseca.

La fecha límite de recepción de ofertas finalizará el día en que se cumplan los 26 desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como lazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 1.803,04 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación (90.152 euros) en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en forma prevista para la garantía provisional.

El presupuesto de las obras se financiará íntegramente por el Ayuntamiento con cargo a la partida 610 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

El contratista adjudicatario no necesita tener la clasificación para contratar con las administraciones públicas la ejecución de las obras dado que la misma tiene un presupuesto inferior a 120.202,42 euros (20.000.000 de pesetas).

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- Solventía económica.
- Capacidad técnica y profesional.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente modelo.

D....., con domicilio en municipio, C.P., y DNI número en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de 2ª fase del edificio de usos múltiples de Molinaseca en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente sin salvedad alguna, con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen:.....

Y los siguientes documentos:

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y NIF, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.
- d) Los que acrediten la clasificación del contratista (o justifiquen los requisitos de su solventía económica, financiera y técnica o profesional).
- e) Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas.
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Molinaseca, 12 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

8487 69,60 euros

CACABELOS

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, aprobación inicial expediente de recuperación de oficio del dominio público del camino del Molino en Villabuena.

Queda expuesto al público en la Secretaría general por término de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 12 de noviembre de 2002.-La Alcaldesa en funciones, Beatriz A. Anievas Celemín.

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, el proyecto técnico "Modificado del proyecto de travesía de calle Las Parras en Cacabelos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, sin que esta modificación suponga cambio alguno en cuanto al presupuesto inicial de las obras, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 12 de noviembre de 2002.-La Alcaldesa en funciones, Beatriz A. Anievas Celemín.

* * *

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, el expediente para la adjudicación del contrato de obra de "Caminos Rurales en Cacabelos", a favor de la empresa Cymot, S.A., por el precio cierto de 332.280,00 euros, queda expuesto al público en la Secretaría General por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 12 de noviembre de 2002.-La Alcaldesa en funciones, Beatriz A. Anievas Celemín.

* * *

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, el expediente de imposición de contribuciones especiales de las obras de "Urbanización de las plazas del camino de Santiago a su paso por Cacabelos", queda expuesto al público en la Secretaría General por término de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 12 de noviembre de 2002.-La Alcaldesa en funciones, Beatriz A. Anievas Celemín.

8497 10,00 euros

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 251, de fecha 2 de noviembre de 2002, en relación a aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Encintado de aceras en las calles El Castillo y Carretera Almanza", se hace pública la presente corrección de errores.

Donde dice "En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2002, debe decir "En sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2002".

Villamartín de don Sancho a 5 de noviembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

8485 2,60 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

-A doña Oliva Casero Juárez, para la actividad comercial de café-bar, en el establecimiento ubicado en la calle de la Constitución, núm. 97, de La Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 7 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

8491 11,20 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Luis José Aguado López, en representación de la empresa Armafer Bierzo, S.L., solicitud de licencia para la actividad de fabricación de armaduras metálicas-ferrallas con emplazamiento en las parcelas K2 y K7 del polígono industrial "Bierzo Alto" sito en San Román de Bembibre, con arreglo al proyecto redactado por don Luis Miguel Miguélez Mateos (visado con fecha 22 de mayo de 2002 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 12 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

8498 14,40 euros

SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2002 en sesión de fecha 18 de febrero de 2002, y no habiéndose presentado reclamaciones a dicha aprobación inicial, durante el periodo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	110.980,15
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	12.020,24
Cap. 4. Transferencias corrientes	61.303,23
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	19.172,28
Cap. 7. Transferencias de capital	144.375,13
Cap. 9. Pasivos financieros	18.030,36
Total ingresos	365.881,39

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	29.213,78
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	52.889,07
Cap. 3. Gastos financieros	3.606,07
Cap. 4. Transferencias corrientes	45.075,91
Cap. 6. Inversiones reales	161.172,07
Cap. 7. Transferencias de capital	68.515,38
Cap. 9. Pasivos financieros	5.409,11
Total gastos	365.881,39

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal del Ayuntamiento, que es la siguiente:

1.-Personal funcionario:

Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22, propiedad, agrupación con San Emiliano.

De acuerdo con el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sena de Luna, 6 de noviembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).
8490 6,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2002, el expediente de creación de dos plazas de Conserje, tres de auxiliares de geriatría y una de trabajador social,

se expone al público a efectos de examen y reclamaciones, en el departamento de personal en horas de oficina, por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20.1 del R.D. 500/90 de 20 abril en relación con el art. 126.3 del texto refundido de Régimen Local.

El acuerdo se elevará a definitivo en caso de no producirse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 18 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8561 11,20 euros

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2002, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

3º.-Aprobación inicial proyecto de urbanización calle Daoíz y Velarde y calle Joaquín Álvarez.

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto redactado por el Arquitecto Superior don Jesús Manuel Álvarez García para la urbanización parcial de las calles Daoíz y Velarde y Joaquín Álvarez, de Trobajo del Camino, y declarar su utilidad pública, aprobando inicialmente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Finca número uno

Referencia catastral: 6493102.

Superficie total parcela: 189,45 m².

Propietario: Bernardo Velilla Oblanca.

Superficie ocupada por la urbanización: 33,20 m².

Superficie no ocupada por la urbanización: 156,25 m².

Finca número dos

Referencia catastral: 6493103.

Superficie total parcela: 254,90 m².

Propietario: Ramona Díez Fernández.

Superficie ocupada por la urbanización: 10,650 m².

Superficie no ocupada por la urbanización: 244,25 m².

Finca número tres

Referencia catastral: 6493104.

Superficie total parcela: 462,60 m².

Propietario: Luis Javier García Llamas.

Superficie ocupada por la urbanización: 25,30 m².

Superficie no ocupada por la urbanización: 437,30 m².

Finca número cuatro

Referencia catastral: 6493105.

Superficie total parcela: 681,00 m².

Propietario: Emilio Gutiérrez Santos.

Superficie ocupada por la urbanización: 18,80 m².

Superficie no ocupada por la urbanización: 662,20 m².

Segundo.-Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.-Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación del contenido de este acuerdo.

Cuarto.-Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León, certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Quinto.-Requerir al promotor del proyecto "Promociones Cimadevilla Fernández, S.L.", en la persona de su representante legal, a fin de que en el plazo de los diez siguientes a la notificación subsane las deficiencias observadas en el informe emitido por el Técnico Municipal en fecha 11 de octubre de 2002 del que se le dará traslado.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 18 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8585 45,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la modificación de la plantilla, aprobada en el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de septiembre de 2002 para la inclusión en la plantilla de funcionarios, la que a continuación se detalla:

-Una plaza de Recaudador perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica media. Grupo B, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

San Andrés del Rabanedo, 19 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8586 9,60 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado en fecha 30 de noviembre de 2002, el padrón de arbitrios municipales varios para el año 2002, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 7 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

8374 2,80 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2002, resumido a nivel de capítulos es el siguiente tenor:

Capítulo	Estado de ingresos euros	Estado de gastos euros
I	19.638	6.785
II	1.803	66.563
III	8.773	66.563
IV	30.051	
V	10.661	
VI		19.779
VII	80.823	5.020
IX	30.051	79.145
Totales	181.800	181.800

Plantilla de personal: Acogido este Ayuntamiento a lo establecido en los artículos 9 y 11 del R.D. 1174/87, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con carácter de habilitación nacional y resolución de 16 de marzo de 1988 de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 70, de 22 de marzo de 1988).

Que de conformidad con el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446 del R.D. 781/86 y concordantes de la Ley 39/88 y 500/90, se expone el presupuesto durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Si durante el plazo antes mencionado no se presentarán reclamaciones, esta aprobación se considerará definitiva, pudiendo ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88.

Grajal de Campos, 14 de noviembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

8576 6,40 euros

EL BURGO RANERO

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno, los expedientes abajo relacionados, se pone de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación calle La Magdalena, en Villamuñío".

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación Trav. C.V. a Villamartín en Villamuñío".

Los propietarios o titulares afectados por las obras, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 11 de agosto de 2002.-El Alcalde en funciones, Gerásimo Vallejo Herrerros.

8526 4,00 euros

BENAVIDES

Por el presente se anuncia que la convocatoria de subasta mediante procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "Residencia y Centro de día de personas mayores en Benavides de Órbigo", realizada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 4 de noviembre, queda sin efecto alguno siendo suspendida dicha convocatoria. Próximamente se procederá a realizar nueva convocatoria.

Benavides de Órbigo, 25 de noviembre de 2002.-La Alcaldesa (ilegible).

8756 2,00 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Formada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2001 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 21 de noviembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública el expediente durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En este plazo y por otros ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 21 de noviembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

8636 2,60 euros

VILLAQUILAMBRE

El Pleno municipal, de fecha 25 de noviembre de 2002, adopto acuerdo subsanando deficiencias detectadas en el estudio de necesidades y costes del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, y de los pliegos de condiciones económico - administrativas y condiciones técnicas que servirán de base para el concurso de adjudicación de la concesión de dicho servicio.

El nuevo acuerdo, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros, se incluye modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el estudio de necesidades y costes del servicio y en el pliego de condiciones económico - administrativas y, por tanto, se modifica el tipo de licitación máximo. Así como la modificación del plazo de presentación de ofertas por un plazo de 15 días naturales, y un plazo para la apertura de proposiciones de 3 días naturales.

En su virtud se expone nuevamente al público la documentación aprobada por plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de alegaciones y sugerencias por los interesados.

Se convoca el concurso de acuerdo con los pliegos aprobados, que quedan en la Oficina de Atención al Público Municipal, donde igualmente podrán presentarse las proposiciones por plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante los 8 primeros días naturales podrán presentarse alegaciones contra los pliegos, cuya presentación suspenderá el procedimiento licitatorio.

El resto de las cuestiones incluidas en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 234 y n° 248 se mantienen inalteradas.

Villaquilambre, 25 de noviembre de 2002.-EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

8762 12,80 euros

VILLABLINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 NOMBRANDO TRIBUNAL CALIFICADOR, APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, FIJANDO LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2002, para proveer una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Mariano Rubio Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Villablino, por Delegación de la Alcaldía.

Suplente: Don Manuel Barreiro Rosende, Concejal.

Secretario: Doña María Concepción Boto Prieto, Secretaria Acctal. de la Corporación.

Suplente: Doña María Argentina García Alonso, Tesorera Acctal. del Ayuntamiento de Villablino.

Vocales:

Don José Manuel Lozano Santamarta, experto designado por la Corporación.

Suplente: Don Gustavo Antonio Martínez López.

Don José Alfonso Alvarez, funcionario de Carrera designado por la Corporación.

Suplente: Don Roberto López Moral.

Don José Pedro Rico García, funcionario de Carrera designado por la representación Sindical Municipal.

Suplente: María Eloisa González del Río.

Don Joaquín Tejedor Gancedo, representante designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Agustín Seco Arias.

TERCERO.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el decimoquinto día natural posterior al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Villablino, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad. En el supuesto de que el día fuese inhábil, el examen tendrá lugar el día hábil inmediatamente posterior.

Villablino, a 22 de noviembre de 2002.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.-ANTE MÍ LA SECRETARIA ACCTAL., María Concepción Boto Prieto.

ANEXO

ADMITIDOS

- BROCO MARTÍNEZ, MIGUEL. N.I.F. 10.076.395-A.
- CANCIO FERNÁNDEZ JARDÓN, IGNACIO. N.I.F. 45.433.072-E.
- CARBAJO RUEDA, LORENA. N.I.F. 9.808.084-X.
- GÓMEZ MORÁN ARGÜELLES, JUAN ANTONIO. N.I.F. 9.736.396-J.

EXCLUIDOS

- ALVAREZ NÚÑEZ, PURIFICACIÓN. D.N.I. 10.085.437.
- VILLA DIEZ, PABLO. N.I.F. 9.809.748-H.

Ambos excluidos por no presentar fotocopia compulsada del título.

- CUESTA RAMOS, MARÍA TERESA. N.I.F. 9.794.624 - M.
- ESCUDERO ALEGRE, JOSÉ MANUEL. D.N.I. 71.420.071.
- ESTÉVEZ TORRES, ANXELO. N.I.F. 53.530.525 - A.
- GARCÍA ROSA, MIRTA. N.I.F. 9.434.971 - A.
- JÁÑEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU. D.N.I. 9.807.663

Todos ellos excluidos por no haber satisfecho, durante el plazo de presentación de solicitudes, el pago de los derechos de examen.

8696 26,80 euros

LA VECILLA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 16 de noviembre de 2002, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de La Vecilla, Unidades de Actuación en Sopena de Curueño", incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001.

El acuerdo íntegro se expone al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones oportunas.

A efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo expuesto.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados para la realización de las obras, pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988.

La Vecilla, 17 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8588 5,00 euros

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 16 de noviembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación de:

-Modificado del proyecto técnico de la obra "Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de La Vecilla", incluida en el Plan Especial de Municipios desfavorecidos de 2001".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

La Vecilla, 16 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8592 3,00 euros

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2002, el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Benjamín Fernández Aller, relativo a las obras de pavimentación y mejora de servicios de calles en Grulleros, se expone al público durante quince días para que toda persona interesada pueda presentar reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 12 de noviembre de 2002.-El Alcalde, Máximo Campaño Estébanez.

8593 2,00 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE PONFERRADA

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002 el expediente de modificación y ordenación de las siguientes tasas:

- TASA DE ALCANTARILLADO.
- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 20 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, Víctor Manuel Arroyo Alba.

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos nº 3/2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ponferrada a 22 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, Víctor M. Arroyo Alba.

8755 22,40 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Priaranza del Bierzo – Sancedo – Villadecanes

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2002 el expediente de modificación y ordenación de las siguientes tasas:

- TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 22 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, Eduardo Moran Pacios.

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 21 de noviembre de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos nº 1/2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ponferrada a 22 de noviembre de 2002.-EL PRESIDENTE, Eduardo Morán Pacios.

8662 48,80 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS CUATRO RIBERAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Mancomunidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2002.

INGRESOS	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3º-Tasas y otros ingresos	68.476,02
Cap. 5º-Ingresos patrimoniales	6,01
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7º-Transferencias de capital	9.015,16
Cap. 9º-Pasivos financieros	71.089,36
Total ingresos	148.586,55
GASTOS	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º-Gastos de personal	5.303,32
Cap. 2º-Gastos bienes corrientes y servicios	131.623,60
Cap. 3º-Gastos financieros	2.283,85
Cap. 4º-Transferencias corrientes	9.375,78
Total gastos	148.586,55

II) Plantilla de puestos de trabajo de la Mancomunidad aprobada junto con el presupuesto para 2002.

-Una plaza de Secretaría-Intervención, de habilitación de carácter nacional, a desempeñar por funcionario en servicio activo de uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad en régimen de acumulación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto para 2002, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riego de la Vega, 14 de noviembre de 2002.-El Presidente, Pedro García Fernández.

8511 29,60 euros